

SECRETARÍA. Santiago de Cali, abril 24 de 2023. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS S.A. NIT. 860.035.827-5
DEMANDADO: JOHAN DAVID ESCOBAR SANCHEZ CC. 1.143.825.842
RADICACIÓN: 760014003007-2023-00181-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO NO. 1053
Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril del dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito presentado por la Dra. DIANA CATALINA OTERO GUZMAN, el Juzgado,

RESUELVE:

AUTORIZAR a EDWIN ARIAS MUÑOZ, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No.14.468.147 de Cali, , en los términos del memorial incoado.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ

ESTADO 25 DE ABRIL DEL 2023

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **154d53e0e4992fd9a17bcc54257edc53541c66c9951c470949de43c64c263191**

Documento generado en 23/04/2023 06:29:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>